

BASES LEGALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS

“EVERYONE IS A MASTERPIECE – EGOLIPS”

organizado por

Instituto Bioquímico Ibérico IBSA, S.L.

PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La empresa Instituto Bioquímico Ibérico IBSA, S..L (ahora en adelante, IBSA o IBSA Iberia) con domicilio en Avenida Diagonal 605, Planta 8, Local 1, 08028, Barcelona y NIF B-67543728 organiza un CONCURSO de casos fotográficos sobre los resultados de implantes terapéuticos de ácido hialurónico en labios con ácido hialurónico ultrapuro de grado farmacéutico de la gama Aliaxin® FL y LV, dirigido a profesionales médicos que practican la medicina estética, colegiados y en ejercicio en España y Portugal *-de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar-* y que en su práctica hayan aplicado Aliaxin® a pacientes que lo hayan consentido libremente (ahora en adelante, los Casos).

El concurso es la tercera edición del premio "**Everyone is a Masterpiece**" que se centrará, en esta tercera edición, en **EgoLips**, y cuyo ámbito será estatal (España), con la participación de médicos colegiados en Portugal.

SEGUNDA. - FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

Inscripción

Los médicos que quieran participar deberán inscribirse entre el 2 de mayo y el 15 de julio de 2024, cumplimentando el formulario online que se les hará llegar.

Participación

A partir de la inscripción, el participante será contactado por el delegado de IBSA de la zona para dar inicio al proceso de participación.

A partir de este primer contacto, el participante dispondrá de 15 días para escoger el paciente a tratar y fijar, con el delegado de IBSA, fecha para la toma de las fotos previas al tratamiento. En esa misma sesión se fijará la fecha de la toma de fotos de los Resultados Finales; fecha que no podrá ser superior a 30 días desde la primera toma.

El período de participación general será entre los días 2 de mayo de 2024 y 31 de octubre de 2024. No será admitido ningún caso clínico posterior a la fecha mencionada.

Se garantiza la entrada en el concurso de los primeros 120 inscritos.

Finalización

La participación finalizará tras la recepción de las fotos de Resultados Finales del último de los inscritos, que no podrá ir más allá del día 31 de octubre.

TERCERA. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Las condiciones de participación serán las siguientes:

- Ser profesional médico, colegiado y en ejercicio en España o en Portugal, con actividad en medicina estética.
- Cumplimentar correctamente el formulario de participación y respetar los plazos establecidos.
- Presentar un caso fotográfico tras el tratamiento con Aliaxin® a pacientes que hayan consentido libremente al mismo y cuenten con un consentimiento informado para el tratamiento de conformidad con la Ley de autonomía del Paciente.
- Únicamente se permitirá un caso documentado fotográficamente (antes y después) por participante.
- Asegurar de que la foto del caso presentado es original y que no vulnera ningún derecho de autor.
- Asegurar que el caso presentado no incluye datos personales de los pacientes tratados. En particular, se asegurará que no aparezcan otros rasgos faciales o cualquier otra información que en su conjunto pueda identificar al paciente (por ejemplo, tatuajes o piercings).
- Disponer firmado un documento de cesión de los derechos de imagen de su paciente con el fin de ser utilizada para el presente concurso y para usos promocionales y de formación. Este documento será proporcionado por IBSA.
- Asegurar que el labio a tratar no haya sido tratado en un período mínimo de 8 meses antes de la participación.
- Los pacientes que presenten en la participación al canon estético deberán tener un mínimo de 25 años (cumplidos).
- Quedan excluidos los profesionales médicos que forman parte del Comité de expertos de IBSA Iberia o tengan algún conflicto de interés con IBSA.

En caso de ser uno de los “6 super finalistas”, el participante deberá acudir a la ceremonia de entrega de premios que se celebrará en Málaga durante el Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) 2025 (fechas pendientes de confirmar por la organización).

A efectos de conseguir una homogeneidad en las imágenes de los casos presentados, las fotografías a incluir en los casos a presentar serán tomadas únicamente por IBSA y no podrán presentarse fotos tomadas en otros entornos. En este sentido, el técnico especialista de IBSA en cada zona se encargará de agendar con cada médico las sesiones de fotografías necesarias para documentar el caso. Se precisarán un mínimo de dos sesiones: una primera de documentación de necesidades clínicas y, una segunda que ponga en evidencia los resultados terapéuticos.

A efectos de conseguir una homogeneidad en las imágenes de los casos presentados, los casos no se podrán fotografiar con productos cosméticos en los labios como, por ejemplo, la vaselina o maquillaje.

Todos los casos que se presenten a Concurso tienen que presentarse acompañados de una ficha técnica CRF (CASE REPORT FORM), que será facilitada por IBSA y dos tomas de fotografías, “pre” intervención y una vez transcurridos a los 15-30 días desde la intervención “post”. En caso de ser necesaria una segunda sesión, además de las fotografías mencionadas previamente, se deberá fotografiar el “post” una vez transcurridos los 15-30 días desde la segunda intervención.

En cada toma fotográfica se deberá hacer:

- Una fotografía de frente
- Una fotografía de 45° derecha
- Una fotografía de 90° derecha (perfil derecho)

Estas tomas fotográficas deberán ser:

- Rostro entero sin gesticular (pixelando los elementos de identificación)
- Rostro entero con expresión sonriente (pixelando los elementos de identificación)
- Labios sin gesticular

3.2.- Categorías y forma de participación.

Se convocan dos categorías: "Premio canon estético: mejores labios 2025" y "Premio canon técnico: mejores labios 2025". El participante puede presentarse a un solo canon.

- Canon Estético: perfilado labial, hidratación labial, aumento de volumen y embellecimiento.
- Canon Técnico: asimetrías graves, sonrisa gingival, parálisis, M-Shape.

3.2.1.- "Canon estético: mejores labios 2025"

De entre todas las obras participantes, un comité de expertos designado por IBSA Iberia y compuesto por líderes de opinión de la medicina estética, seleccionará a los 15 finalistas del canon estético, en base a criterios objetivos y estéticos del resultado final.

Cualquier profesional médico residente en España y Portugal y registrado en la web www.PremiosEveryoneisaMasterpiece.com, podrá ejercer un único voto entre los 15 casos clínicos finalistas, entre los días 13 de enero y 13 de febrero de 2025.

El día 14 de febrero de 2025 IBSA Iberia comunicará el resultado a los ‘super finalistas’, por email.

3.2.2.- "Canon técnico: mejores labios 2025"

De entre todas las obras participantes, un comité de expertos designado por IBSA Iberia y compuesto por líderes de opinión de la medicina estética, seleccionará a los 15 finalistas del canon técnico, en base a los siguientes criterios;

- Técnica utilizada y la seguridad de esta
- Cantidad de producto utilizado
- Resultado obtenido
- Dificultad del caso

IBSA seleccionará a los miembros de un jurado técnico formado por líderes de opinión en medicina estética que escogerán, por mayoría simple, el mejor caso, en base a criterios profesionales y objetivos en los que se tendrá en cuenta la dificultad del trabajo y resultado obtenido.

El jurado técnico deberá emitir su veredicto como máximo el jueves 13 de febrero de 2025.

El día 14 de febrero de 2025 IBSA Iberia comunicará el resultado a los 'super finalistas', por email.

CUARTA. - PREMIOS

Se otorgarán dos premios; "Canon estético" y "Canon técnico".

Cada premio consistirá en un trofeo conmemorativo y en la inscripción, alojamiento y desplazamiento en uno de los Congresos IMCAS 2025 o 2026 (Américas, Europa o Asia) de su elección.

La entrega de los premios se celebrará durante la cena que tendrá lugar Málaga durante el Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) 2025 (fechas pendientes de confirmar por la organización).

QUINTA. - FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez se ha dado a conocer la persona ganadora se procederá a formalizar la entrega del premio que le haya correspondido. Para ello, deberán contestar en el plazo de 30 días el mensaje de correo electrónico mediante el cual se les haya informado que han resultado ganadores.

En esta comunicación de respuesta deberán confirmar su interés en recibir el premio.

Los premios serán gestionados y entregados por Instituto Bioquímico Ibérico IBSA, S.L.

En el supuesto de que el ganador/a y/o los suplentes no acepten el premio, no lo recojan, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el premio quedará desierto.

En el caso de que no fuera posible localizar por correo electrónico a todos los ganadores en el plazo estipulado de 3 meses, desde la recepción del correo electrónico inicial o bien si los

ganadores rechazasen el premio expresamente, por cualquier causa, el ORGANIZADOR acudirá a los registros de reserva por orden de clasificación.

SEXTA. - LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido del concurso, perdiendo, en su caso, todo derecho sobre los premios otorgados.

En especial, será causa de descalificación el hecho de no acreditar la condición de médico colegiado en ejercicio en alguno de los Colegios de Médicos de España o Portugal, no cumple con los requisitos de las presentes Bases y/ o no aportar la documentación precisa para la participación.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro ni por dinero.

IBSA se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender, anular, aplazar o ampliar este concurso.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por IBSA en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada, y por escrito a marketing.dermostetica.es@ibsagroup.com.

IBSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

El premio otorgado seguirá las directrices de los códigos deontológicos aplicables.

La participación en los Premios Everyone is a Masterpiece no garantiza la entrada a la ceremonia de entrega de premios, que se celebrará en Málaga durante el Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina Estética (SEME)

SÉPTIMA. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, IBSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros en relación con el Concurso y/o sus premios.

IBSA no asume responsabilidad de las obligaciones que tenga el Participante como médico en ejercicio con respecto a los pacientes sobre los que se emita el Caso reportado.

IBSA no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial de los premios.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de IBSA y que afecte al normal desarrollo del concurso, IBSA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la página web de participación e IBSA se exonera de toda responsabilidad que pudiera derivarse por dicho motivo.

OCTAVA. - DERECHOS DE IMAGEN

Por el mero hecho de participar se ceden los derechos de imagen de las fotografías y vídeos (imagen y sonido) que se tomen para participar en el concurso, pudiendo IBSA utilizarlas por tiempo indefinido y en cualquier medio para promocionar sus productos.

El médico que quiera participar deberá obtener el consentimiento de su paciente, así como la cesión de sus derechos de imagen para ser utilizada en el concurso, así como por IBSA para promocionar sus productos. IBSA entregará a cada participante el documento de cesión de derechos, cuya cumplimentación será condición de participación.

En caso de reclamación por una paciente a IBSA ésta tendrá derecho a repetir contra el médico en el caso de que la cesión hubiera sido fraudulenta.

NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos de lo siguiente:

8.1.- Responsable del tratamiento

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Instituto Bioquímico Ibérico IBSA, S.L., con domicilio en Avenida Diagonal 605, Planta 8, Local 1, 08028, Barcelona y CIF B-67543728. Su correo electrónico de protección de datos es dataprivacy.es@ibsagroup.com, su teléfono de contacto 931 66 75 85y sus datos registrales Tomo 47198, Folio 55, Hoja número 544418, Inscripción 1.

8.2.- Qué datos personales tratamos, para que los tratamos y por qué motivo

Trataremos los datos identificativos, de contacto y aquellos facilitados durante el desarrollo del presente concurso, de cada Participante, con el fin de gestionar el concurso y remitirle el premio en caso de resultar ganador de acuerdo con lo previsto en las bases legales de participación que el participante acepta. El tratamiento de los datos personales del participante está legitimado al aceptar las bases legales del concurso que permiten su participación.

Asimismo, trataremos los datos de contacto del participante con el fin de realizar actividades de información científica, es decir, aquellas actividades de información destinadas a promover el uso correcto de los productos comercializados por IBSA en cumplimiento de la normativa aplicable,

así como mediante la transmisión del material correspondiente a través de medios de comunicación telemáticos, cuando proceda.

Así como, para realizar actividades de marketing, es decir, para mejorar nuestros servicios y nuestros productos y para proporcionarle información sobre las novedades y ofertas que le pudieran interesar, incluyendo comunicaciones por vía postal, telefónica (voz y texto) o electrónica (correo electrónico, mensajería instantánea, medios sociales, etc.).

El envío de esta información se realizará en base a la elaboración de un perfil sobre Ud. como profesional de la salud. Por lo tanto, le enviaremos informaciones que se ajusten a su perfil, por ejemplo, en base a su especialidad. En ningún caso, la elaboración de este perfil le causará un perjuicio y podrá oponerse en todo momento a través de las direcciones facilitadas en este documento. Su oposición a la elaboración de dicho perfil únicamente conllevará la consecuencia de que la información enviada no estará ajustada a sus intereses o capacidades.

Asimismo, IBSA realizará el seguimiento de estas comunicaciones comerciales a través de píxeles de seguimiento para poder medir el éxito de nuestras comunicaciones comerciales y/o newsletter entre los usuarios que las reciben, es decir, hacer un seguimiento de las aperturas de los correos electrónicos y los clics en los contenidos o enlaces incluidos en dichos correos.

El tratamiento de los datos personales está legitimado por el consentimiento expreso que nos presta a través de la marcación de una casilla habilitada a tal efecto. Podrá retirar su consentimiento y darse de baja de estas comunicaciones en cualquier momento. Asimismo, puede oponerse a la descarga de estas tecnologías desactivando la descarga automática de imágenes a través de su proveedor de correo electrónico.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a IBSA, cualquier modificación de los mismos. IBSA se reserva el derecho a excluir del presente concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos.

8.3.- Cuando y por qué motivo podemos facilitar sus datos a terceros

Sus datos podrán ser comunicados a los destinatarios que se indican a continuación, por los motivos que a continuación se explican:

- Administraciones Públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que IBSA está sujeta por su actividad.
- Proveedores que precisen acceder a sus datos para la prestación de servicios que IBSA haya contratado a dichos proveedores, y con los cuales IBSA tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.
- Empresas de auditoría contable: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas a las que IBSA está sujeta por su actividad.

Si en el futuro IBSA realizará otras comunicaciones de datos personales, le informará oportunamente.

8.4.- Transferencias internacionales

IBSA puede contratar los servicios de proveedores ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo, con base en decisiones de adecuación de la Comisión Europea. En este caso,

se considera que el país dispone de normativa equivalente a la europea. En el caso de que IBSA precise contratar servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea, su contratación incluirá todas las garantías y salvaguardas exigidas por la normativa para preservar su privacidad, previa verificación de la legislación del país de destino.

Dichas salvaguardas pueden consistir en la aplicación de cláusulas contractuales y de garantías adicionales a las mismas, conforme a la normativa de cada país de destino, o de normas corporativas vinculantes aprobadas por las autoridades de protección de datos.

8.5.- Conservación

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos que se deriven de la legislación aplicable.

8.6.- Decisiones automatizadas

IBSA no adopta decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Todos los procesos de toma de decisiones de nuestra entidad relacionadas con sus candidaturas se realizan con intervención humana.

8.7.- Cuáles son sus derechos

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. (vi) En el caso de que el tratamiento se base en su consentimiento, también puede ejercitar su derecho a retirar dicho consentimiento, en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad a su retirada.

Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email dataprivacy.es@ibsgroup.com indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Avenida Diagonal 605, Planta 8, Local 1, 08028, Barcelona.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

DÉCIMA. - CAMBIOS

IBSA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

UNDÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases y en especial las referidas a cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual, así como a las decisiones interpretativas de las mismas realizadas por IBSA.

DOCEAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, a 13 de marzo 2024